

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2019-00296-00
AUTO DE TRAMITE.

Santiago de Cali, febrero ocho-8- de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que antecede presentado por la señora AMANDA VALENCIA, el Juzgado Resuelve:

1) Téngase por notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la Demandada señora AMANDA VALENCIA del contenido del auto que admite la demanda de fecha febrero 5 de 2020 notificado por estado el día 6 de febrero de 2020, conforme a lo indicado en el art. 301 del C.G.P.

2) Por medio de la secretaría de este Despacho hágasele entrega a la demandada señora AMANDA VALENCIA de copia de la demanda y sus anexos para el traslado, para lo cual deberá solicitar cita previa dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto. El traslado para contestar la demanda correrá a partir del día siguiente a la entrega de la copia de la demanda con sus anexos.

3) Se agrega al proceso para que conste su recibo la diligencia de notificación de la demandada señora AMANDA VALENCIA.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**395ae89e0948d57e26c529b64fadb74261ed95ed8010a9aa22d8dcfb7ff8db0
e**

Documento generado en 08/02/2021 06:45:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**